

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

LATAM AIRLINES PERÚ S.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-461** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

CELULA (LIMITADA):

- **AIRBUS S.A.S**

A319-100
A320-200 / A320 Neo
A321-200 / A321 Neo

Nivel Línea y Base

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo Programado incluyendo: Inspecciones Diarias, Transito, Service Check, Semanales, de 400 horas y Chequeos A, ensayos e inspecciones de Altímetro y ATC Transponder según las RAAC Parte 43, Apéndice E y F. mantenimiento programado con vencimiento calendario de hasta 24 meses y sus parámetros de utilización asociados expresados en FH o FC. Mantenimiento programado con vencimiento calendario de 36 meses limitado a las tareas detalladas en el documento Lista de Capacidades Rev. 20 (05/Julio/2023) emitido por la DGAC de Perú.

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo no programado, incluyendo solución de novedades registradas en RTVs y solución de novedades detectadas en inspecciones de mantenimiento programado siempre que las mismas no requieran del uso de técnicas o equipos y herramientas que excedan lo requerido para dicho alcance de mantenimiento programado.

Reparaciones estructurales contenidas en el SRM emitido por el fabricante de la aeronave que no requieran entrenamiento específico ni herramental especial o adicional al requerido según las prácticas estándares de reparación.

Incluye remoción e instalación de motor.

- **THE BOEING COMPANY**

767-300

Nivel Línea y Base

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo Programado incluyendo: Inspecciones Diarias, Transito, Service Check, Semanales, de 400 horas y Chequeos A, ensayos e inspecciones de Altímetro y ATC Transponder según las RAAC Parte 43, Apéndice E y F.

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo no programado, incluyendo solución de novedades registradas en RTVs y solución de novedades detectadas en inspecciones de mantenimiento programado siempre que las mismas no requieran del uso de técnicas o equipos y herramientas que excedan lo requerido para dicho alcance de mantenimiento programado.

Guillermo Martín Molina

Jefe de Departamento Talleres Aeronáuticos de Reparación
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2024

FECHA DE REVISIÓN: N/A

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

LATAM AIRLINES PERÚ S.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-461** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

Reparaciones estructurales contenidas en el SRM emitido por el fabricante de la aeronave que no requieran entrenamiento específico ni herramienta especial o adicional al requerido según las prácticas estándares de reparación.

De acuerdo con; Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC-DA.

MOTORES (LIMITADA):

- | | |
|------------------------------------|----------|
| ▪ IAE (International Aero Engines) | V2500 |
| ▪ General Electric | CF6-80C2 |
| ▪ CFM International | CFM56-5B |
| ▪ PRATT & WHITNEY | PW 1100 |

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo limitado a: inspecciones visuales, inspección boroscópica, pruebas, ajustes, remoción e instalación de accesorios y componentes QEC.

De acuerdo con; Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC-DA.

ACCESORIOS (LIMITADA):

Auxiliar Power Unit (APU):

- | | |
|---------------------------|--|
| ▪ HONEYWELL INTERNATIONAL | P/N: 3800298-1 Series
P/N: 3800708-1 Series |
| ▪ HAMILTON SUNDSTRAND | P/N: 4500001 Series |

Limitado a inspección, reparación menor y prueba funcional, inspección boroscópica, remoción e instalación de accesorios y componentes (QEC).

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2024

FECHA DE REVISIÓN: N/A

DA Form. 8000-4 (04/2012)

Guillermo Martín Molina
Jefe de Departamento Talleres Aeronáuticos de Reparación
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

LATAM AIRLINES PERÚ S.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-461** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

Lista de capacidades:

Limitado a los productos y niveles de mantenimiento e inspección detallados en la Lista de Capacidades Rev. 20 (05/Julio/2023), cuyas revisiones posteriores se deberán realizar según la revisión vigente del "Procedimiento de Autoevaluación de la Lista de Capacidades" descrito en el Manual de la Organización de Mantenimiento – Cap. 8 ítem 8.6, y de acuerdo a la documentación técnica actualizada de los fabricantes y Regulaciones vigentes emitidas por Dirección de Aeronavegabilidad de la ANAC.

RADIO (LIMITADA):

Limitado a los productos y niveles de mantenimiento e inspección detallados en la Lista de Capacidades Rev. 20 (05/Julio/2023), cuyas revisiones posteriores se deberán realizar según la revisión vigente del "Procedimiento de Autoevaluación de la Lista de Capacidades" descrito en el Manual de la Organización de Mantenimiento – Cap. 8 ítem 8.6, y de acuerdo a la documentación técnica actualizada de los fabricantes y Regulaciones vigentes emitidas por Dirección de Aeronavegabilidad de la ANAC.

INSTRUMENTOS (LIMITADA):

Limitado a los productos y niveles de mantenimiento e inspección detallados en la Lista de Capacidades Rev. 20 (05/Julio/2023), cuyas revisiones posteriores se deberán realizar según la revisión vigente del "Procedimiento de Autoevaluación de la Lista de Capacidades" descrito en el Manual de la Organización de Mantenimiento – Cap. 8 ítem 8.6, y de acuerdo a la documentación técnica actualizada de los fabricantes y Regulaciones vigentes emitidas por Dirección de Aeronavegabilidad de la ANAC.

ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (LIMITADA):

- | | |
|--|----------------------------|
| ▪ Partículas Magnetizables | ASTM-E-1444 / 1444M |
| ▪ Líquidos Penetrantes (aplicables con spray) | ASTM-E-1417 / 1417M |
| ▪ Corrientes Inducidas | MIL-HDBK-728/2 |
| ▪ Ultrasonido | ASTM E 317 |

Todo el personal que llevará a cabo Ensayos No Destructivos debe ser Calificado y Certificado de acuerdo a los requerimientos de la norma ASNT-SNT-TC-1A.

Guillermo Martín Molina

Jefe de Departamento Talleres Aeronáuticos de Reparación
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2024

FECHA DE REVISIÓN: N/A



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Especificaciones de Operación LATAM AIRLINES PERÚ S.A. (1B-461)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.